



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 60 (31 de marzo de 2026)

ASUNTO NÚMERO 15

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de medidas de protección de la economía asturiana ante la actual situación de inestabilidad geopolítica (12/0178/0424/22603)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 24 de marzo de 2026. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 627, de 25 de marzo de 2026).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad geopolítica que atraviesa actualmente el escenario internacional constituye un riesgo cierto para la economía asturiana. En un contexto global marcado por conflictos armados, tensiones diplomáticas, alteraciones en las rutas comerciales y un creciente cuestionamiento de los principios del libre comercio, las economías abiertas y con proyección exterior, como la asturiana, se encuentran especialmente expuestas a perturbaciones que afectan, de forma directa, a su actividad productiva, inversión y empleo.

Asturias es, y debe seguir siendo, una economía abierta al exterior. Una parte relevante de su tejido productivo mantiene una estrecha vinculación con los mercados internacionales y con las cadenas de suministro globales. Por ello, cualquier alteración en el contexto internacional acaba proyectándose sobre la actividad económica del Principado, y afectando negativamente a las expectativas empresariales y de inversión.

En lo que respecta a la evolución de los precios, las previsiones disponibles para 2026, formuladas con anterioridad a la reciente escalada del conflicto en Oriente Próximo, apuntaban a un escenario de moderación inflacionista tras los episodios vividos desde 2021.

Sin embargo, el agravamiento de la situación en la región y la alteración del tráfico marítimo en el entorno del estrecho de Ormuz, una de las principales arterias del comercio energético mundial, introducen un factor de incertidumbre añadida que puede trasladarse con rapidez a los precios de la energía, del combustible, del transporte y de las materias primas.

Ese encarecimiento tiene una especial relevancia para Asturias. El peso de la industria, de la actividad exportadora, del transporte y de los sectores primarios hace que cualquier aumento sostenido de los costes energéticos y logísticos tenga un impacto directo sobre la competitividad de nuestras empresas. A ello se añade el riesgo de nuevas tensiones en las cadenas de suministro y en los mercados de destino, con el consiguiente perjuicio para la actividad exterior y para el correcto funcionamiento de numerosas pequeñas y medianas empresas y autónomos.

Asimismo, si estas presiones inflacionistas persisten, podrían verse frenadas las expectativas de una bajada gradual de los tipos de interés y de mejora de las condiciones de financiación en



Junta General del Principado de Asturias

Europa. Un escenario de precios más elevados durante más tiempo encarecería, por tanto, la financiación de familias y empresas, dificultaría el acceso al crédito, frenaría decisiones de inversión y lastraría la capacidad de crecimiento de la economía asturiana.

Ante esta situación, resulta necesario actuar con anticipación y responsabilidad. Es preciso adoptar medidas dirigidas, por un lado, a proteger el poder adquisitivo de las familias asturianas frente al impacto de la inflación y, por otro, a reforzar la capacidad de resistencia de nuestro tejido productivo ante el aumento de los costes energéticos, logísticos y financieros. La presente iniciativa responde a ese doble objetivo: aliviar la presión económica sobre los ciudadanos y apoyar a las empresas asturianas en un contexto internacional cada vez más incierto, preservando así la actividad, la inversión y el empleo en el Principado de Asturias.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar la actual línea extraordinaria de avales articulada a través de ASTURGAR, incrementando su dotación y orientándola preferentemente a cubrir necesidades de liquidez, tesorería y circulante de las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y los sectores productivos asturianos más expuestos al incremento de los costes energéticos y logísticos.
2. Poner en marcha una línea extraordinaria y temporal de ayudas directas a las empresas exportadoras asturianas afectadas por la actual inestabilidad geopolítica, destinada a compensar sobrecostes logísticos acreditados y gastos vinculados a la apertura o consolidación de mercados alternativos.
3. Establecer, con carácter temporal, un procedimiento extraordinario de aplazamiento y fraccionamiento de tributos cedidos e ingresos de derecho público autonómicos para pequeñas y medianas empresas, autónomos y sectores productivos especialmente afectados por el incremento de los costes energéticos, del combustible y del transporte.
4. Aprobar bonificaciones temporales en las tasas autonómicas que inciden directamente sobre la actividad productiva de los sectores más expuestos al incremento de los costes energéticos y logísticos; en particular, las vinculadas al transporte por carretera, la ganadería, las industrias agroalimentarias y forestales, los servicios agronómicos, la pesca marítima y la depuración de moluscos.
5. Deflactar en un 5 % los tres primeros tramos de la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas aplicable en el Principado de Asturias, actualizando igualmente los límites y cuantías de las deducciones autonómicas, con el fin de evitar incrementos de tributación derivados exclusivamente de la inflación y proteger el poder adquisitivo de las familias asturianas.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.